

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COVISAN S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICA DEL AÑO 2011.**

Machala, 20 de Abril del 2012

Srs.

Accionistas de la Compañía

COVISAN S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de la Compañía de conformidad con la Ley, los estatutos, reglamentos, resoluciones y demás disposiciones, tengo a bien presentar el siguiente informe de labores desarrolladas durante el periodo económico que corre del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2011, cargo encomendado al cual lo sintetizo así:

1.- El desenvolvimiento de las actividades comerciales de la Compañía han sido desarrolladas en forma normal sin contratiempos ni problemas de importancia que hubieran hecho necesarias alguna observación.- Sus principales directivos han dedicado toda su atención y capacidad para el logro de los objetivos propuestos, cumpliendo fiel y legalmente con todos y cada una de las resoluciones emanadas de las juntas de accionistas.

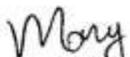
2.- Los controles internos se han llevado conforme así lo contemplan sus estatutos y dentro de los parámetros que permiten os principios Contables generalmente en nuestro País.

3.- En cuanto al rendimiento financiero, en el presente periodo, según los balances debo manifestar que los mismos arroja un saldo positivo, pero así mismo se han incurrido en gastos para cumplir con las obligaciones de la Compañía.- El Control Contable ha sido llevado de conformidad con los principios Contables Generales de Aceptación y vigentes en el Ecuador.- Sin dejar de observar que aún debe el Profesional a cargo depurar y organizar documentación y poder presentar los debidos libros, las declaraciones al SRI e informe a la Intendencia de Compañías y demás Instituciones a las que fuera necesario remitirse, hecho que le corresponderá al Profesional a cargo de la misma.

4.- Esperando que todo lo antes dicho se lleve a cabo para el normal y correcto desarrollo de

Nuestra Compañía.- Por todo lo expuesto creo a ver dado fiel cumplimiento con todo lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía, en cuanto a mis atribuciones y deberes me faculta.

Es todo cuanto puedo poner en conocimiento de la Junta y dejo a su libre criterio para que emitan sus observaciones.


Ing. María Ortiz Quizhpi

Comisaria Principal de Covisan S.A.